



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N° 082/19.-

GILBERT, 3 de abril de 2019.-

VISTO:

La Licitación Privada N° 002/19, y;

CONSIDERANDO:

El resultado que ilustra el Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen emitido por la Comisión de compras, todo lo cual implica que, se ajusta a las disposiciones legales previstas en la Ordenanza N° 005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N° 04/03).-

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL
MUNICIPIO DE GILBERT**

DECRETA

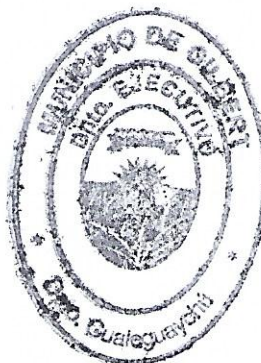
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el proceso de Licitación Privada N° 002/19 y adjudicar la compra de (16.000) dieciséis mil litros de gas oil, por la suma total de un monto (\$654.880,00) Pesos Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta, a razón de (\$40.93) pesos cuarenta con noventa y tres centavos por litro a la firma De Zan Hnos. S.R.L. de la localidad de Gilbert y demás condiciones contenidas en los pliegos generales y particulares, y propuesta presentada.-

ARTÍCULO 2°.- Intégrese por el adjudicatario de la Licitación, la garantía de adjudicación prevista en el Art. 28 de la Ordenanza N° 005/02 C.M., dentro de los diez días de adjudicación, de no ser entregado el combustible en fecha.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 3 de abril de 2019.-


Olmos María Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




MUNICIPIO DE
GILBERT
creado 1985

ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT